

RESOLUCIÓN:

En virtud de las competencias atribuidas en materia de contratación, a la Ilma. Junta de Gobierno Local, por la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), en uso de las facultades que me han sido conferidas por delegación del mencionado órgano municipal, en el acuerdo adoptado en la sesión especial de constitución extraordinaria urgente celebrada el día 17 de junio de 2023 modificado por acuerdo adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2023 en su artículo 22. a) apartado i) y en relación con el expediente tramitado mediante procedimiento abierto, con pluralidad de criterios de adjudicación, para la contratación del **SERVICIO DE CONTROL DE ACCESO PARA LA SEDE DE LAS DELEGACIONES DE LAS ÁREAS DE DERECHOS SOCIALES, DIVERSIDAD, IGUALDAD, ACCESIBILIDAD, ASÍ COMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MIGRACIÓN, ACCIÓN EXTERIOR, COOPERACIÓN AL DESARROLLO, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, (Expediente. 138/23)**, cuyo valor estimado asciende a **113.943,40 euros**.

CONSIDERANDO:

Primero.-Que con fecha 26 de febrero de 2024 se aprobó el gasto correspondiente al ejercicio presupuestario de 2024 por importe de 14.553,09.-euros, 21% de IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 26.2319.22701 (PAM 2901) y prever el gasto correspondiente al ejercicio presupuestario de 2025, por importe de 45.957,17.-euros, 21% de IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 26.2319.22701 (PAM 2901), prever el gasto correspondiente al ejercicio presupuestario de 2026, por importe de 45.957,17.-euros, 21% de IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 26.2319.22701 (PAM 2901), prever el gasto correspondiente al ejercicio presupuestario de 2027, por importe de 31.404,09.-euros, 21% de IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 26.2319.22701 (PAM 2901).

Segundo. -Que con fecha 15 de julio de 2024 se adjudicó el contrato a la empresa **MULTISER MÁLAGA, S.L., con NIF: B92605518**, por importe de 82.620,00 €, más la cantidad de 17.350,20 € correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de **99.970,20 €**, y un plazo de duración de tres años.

Tercero. - Que visto el informe del Área de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad, de fecha 01 de agosto de 2024 (con CSV gUtJC2/9t9UAp81aCXqnrw==), proponiendo el reajuste de los documentos contables para su concordancia con el ritmo de ejecución real del contrato, y el informe de fiscalización de fecha 20 de agosto de 2024, del siguiente tenor literal:



Firmado por: GARRIDO SOLANO, MARIA ANGELES Fecha Firma: 22/08/2024 14:51 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: PEREZ DE SILES CALVO, ELISA Fecha Firma: 22/08/2024 19:25 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 23/08/2024 10:25 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 23/08/2024 10:30 Emitido por: FNMT-RCM

"En relación al expediente para la contratación del "SERVICIO DE CONTROL DE ACCESO PARA LA SEDE DE LAS DELEGACIONES DE LAS ÁREAS DE DERECHOS SOCIALES, DIVERSIDAD, IGUALDAD, ACCESIBILIDAD, ASÍ COMO PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MIGRACIÓN, ACCIÓN EXTERIOR, COOPERACIÓN AL DESARROLLO, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA", Expediente 138/23, se informa lo siguiente:

Con fecha 12 de julio de 2024 fue suscrito informe de fiscalización del expediente mencionado por la Jefa de Sección de Mesa de Contratación 3 y por el Interventor General.

En fecha 15 de julio de 2024, por Resolución de la Concejala Delegada de Contratación Pública Estratégica se adjudicó el contrato a la entidad **MULTISER MÁLAGA, S.L.**, con NIF: **B92605518** por un importe de 82.620,00 €, más la cantidad de 17.350,20 € correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de 99.970,20 €.

Que, con fecha 1 de agosto de 2024, tiene entrada en el Servicio de Contratación informe de ajustes del expediente 138/23, suscrito por el Jefe de la Sección de Planificación y Seguimiento Presupuestario con el Vº Bº del Concejal Delegado del Área de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad, en el que se recoge la distribución del importe de adjudicación por anualidades, quedando ésta de la siguiente forma:

- **Año 2024:** La cantidad de **10.550,19 (21% de IVA incluido)**, en la ODC **2341/2023** con cargo a la aplicación presupuestaria **26.2319.22701 (PAM 2901)**, doc A 220240012562.
- **Año 2025:** La cantidad de **33.323,40 (21% de IVA incluido)**, en la ODC **2342/2023** con cargo a la aplicación presupuestaria **26.2319.22701 (PAM 2901)**, doc A 220249000417.
- **Año 2026:** La cantidad de **33.323,40 (21% de IVA incluido)**, en la ODC **2343/2023** con cargo a la aplicación presupuestaria **26.2319.22701 (PAM 2901)**, doc A 220249000418.
- **Año 2027:** La cantidad de **22.773,21 (21% de IVA incluido)**, en la ODC **2345/2023** con cargo a la aplicación presupuestaria **26.2319.22701 (PAM 2901)**, doc A 220249000419.

Firmado por: GARRIDO SOLANO, MARIA ANGELES Fecha Firma: 22/08/2024 14:51 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: PEREZ DE SILES CALVO, ELISA Fecha Firma: 22/08/2024 19:25 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 23/08/2024 10:25 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 23/08/2024 10:30 Emitido por: FNMT-RCM



Por cuanto antecede y atendiendo a la nueva distribución por anualidades, se procede a rectificar el informe de fiscalización de fecha 12 de julio de 2024, quedando éste de la siguiente manera:

“En relación al expediente de contratación relativo al “SERVICIO DE CONTROL DE ACCESO PARA LA SEDE DE LAS DELEGACIONES DE LAS ÁREAS DE DERECHOS SOCIALES, DIVERSIDAD, IGUALDAD, ACCESIBILIDAD, ASÍ COMO PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MIGRACIÓN, ACCIÓN EXTERIOR, COOPERACIÓN AL DESARROLLO, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA”, Expediente 138/23, se informa lo siguiente:

Que se han revisado los documentos aportados por la entidad propuesta como adjudicataria, **MULTISER MÁLAGA, S.L., con NIF: B92605518**, durante el plazo otorgado en el requerimiento, notificado con fecha 31/05/24, y en la subsanación posterior, notificada con fecha 26/06/24, considerando, en consecuencia, que la citada licitadora cumple, a fecha del último día de presentación de las proposiciones y a fecha de hoy, con todas las condiciones y requisitos exigidos para celebrar este contrato, y que ha justificado hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social (obrando los correspondientes certificados positivos en el archivo de documentación administrativa del Servicio de Contratación y Compras).

Asimismo, al tratarse de un contrato reservado, no se exige la constitución de garantía definitiva, según dispone el apartado 3º de la Disposición Adicional Cuarta de la LCSP, que, a tal efecto, establece: “En los procedimientos de contratación en los que se aplique la reserva que establece esta disposición adicional no procederá la exigencia de la garantía definitiva a que se refiere el artículo 107 de esta Ley, salvo en los casos en los que el órgano de contratación, por motivos excepcionales, lo considere necesario y así lo justifique motivadamente en el expediente”

Por tanto, a la vista de la documentación aportada, y de conformidad con la propuesta de adjudicación efectuada por la Mesa de Contratación, en la sesión celebrada el día 16 de mayo de 2024, a favor de la entidad **MULTISER MÁLAGA, S.L., con NIF: B92605518**, por importe de 82.620,00 €, más la cantidad de 17.350,20 € correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de **99.970,20 €**, y un plazo de duración de tres años, procedería adjudicar el contrato, al haberse acreditado que se trata de la proposición más ventajosa, y haber demostrado la licitadora, debidamente, la posesión y validez de los documentos

Firmado por: GARRIDO SOLANO, MARIA ANGELES Fecha Firma: 22/08/2024 14:51 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: PEREZ DE SILES CALVO, ELISA Fecha Firma: 22/08/2024 19:25 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 23/08/2024 10:25 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 23/08/2024 10:30 Emitido por: FNMT-RCM



exigidos en los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, así como disponer el gasto de acuerdo con los importes y aplicaciones presupuestarias que seguidamente se indican, quedando la disposición del gasto de los ejercicios futuros subordinado al crédito que para cada ejercicio autorice el respectivo presupuesto, tal y como dispone el artículo 174.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
2024	2024 26 2319 22701 2901	10.550,19 €
2025	2025 26 2319 22701	33.323,40 €
2026	2026 26 2319 22701	33.323,40 €
2027	2027 26 2319 22701	22.773,21 €

DISPONGO:

Único. - Aprobar la correspondiente propuesta de reajuste de los importes de las anualidades que presenta el Área de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad y disponer el gasto.

CONFORME CON SUS
ANTECEDENTES:

La Jefa de Sección de
Gestión de
Contratación 2
M^a Ángeles Garrido
Solano

LA CONCEJALA DELEGADA
DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN
PÚBLICA ESTRATÉGICA, P. D.
DE LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL,
Elisa Pérez de Siles Calvo

DOY FE:
EL TITULAR DEL ÓRGANO
DE APOYO A LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL,
o funcionario/a
delegado/a.

Firmado por: GARRIDO SOLANO, MARIA ANGELES Fecha Firma: 22/08/2024 14:51 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: PEREZ DE SILES CALVO, ELISA Fecha Firma: 22/08/2024 19:25 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 23/08/2024 10:25 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 23/08/2024 10:30 Emitido por: FNMT-RCM

